



-2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN -

Sunchales, 29 de enero de 2021.-

### **RESOLUCIÓN N° 4130/21**

#### **VISTO:**

La posibilidad que la Municipalidad lleve adelante un evento cultural y recreativo alusivo a los carnavales sunchalenses, la Decisión Administrativa Nacional N° 2045/20 y el Decreto Provincial N° 1530/20y ;

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el marco del contexto particular y excepcional ocasionado por la pandemia Covid-19, y atento el actual estado de la evolución epidemiológica y sanitaria, la Municipalidad evalúa la posibilidad de realizar en el mes de febrero del corriente año un evento cultural y recreativo alusivo a carnavales sunchalenses.-

Que dicho evento se proyecta realizar al aire libre en el predio cerrado de propiedad del SOEM (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales) ubicado en la ciudad de Sunchales.

Que en el evento en cuestión no habrá venta de entradas al público en general, debiendo ser las mismas previamente reservadas, para su debida individualización y control de ingreso.

Que, en tal sentido, se comunicará a las personas que reserven las mismas, el orden de ingreso, para que el mismo sea escalonado, por turnos, evitando aglomeraciones.

Que también se podrá participar de esta actividad cultural y recreativa de manera virtual, a través de la transmisión en vivo en las redes sociales oficiales de la Municipalidad, en simultáneo y conjuntamente con canal 4 "Grupo Meridiano" de la ciudad de Sunchales.

Que la Decisión Administrativa Nacional N° 2045/20 autoriza la realización de actividades relativas al desarrollo de artes escénicas, eventos culturales y recreativos relacionados con la actividad teatral y música en vivo, en espacios públicos o privados que impliquen concurrencia de personas.-

Que el Decreto Provincial N° 1530/20 autoriza en todo el territorio de la provincia de Santa Fe, en el marco de lo dispuesto por la Decisión Administrativa de mención, la realización de eventos culturales y recreativos relacionados con la



-2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN -

actividad teatral y música en vivo que impliquen concurrencia de personas, tanto al aire libre como en espacios cerrados.-

Que en el desarrollo de dichas actividades se deberá implementar y cumplir con el protocolo y condiciones que establecen específicamente dichas normativas.-

Por todo ello, el Intendente y la Secretaria de Desarrollo de la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

### RESUELVEN:

**Artículo 1º:** Dispóngase la realización del "Evento Alusivo Carnavales Sunchalenses 2021", los días 10 y 11 de febrero del corriente año, y como fecha alternativa, el día 12 de febrero de 2021.

**Artículo 2º:** Determínase que dicho evento cultural y recreativo se realizará al aire libre, en el predio de propiedad de SOEM (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales) ubicado en la ciudad de Sunchales.-

**Artículo 3º:** Establécese la prohibición de venta de entradas al público en general, debiéndose implementar la modalidad entradas con reserva previa.

**Artículo 4º:** En el desarrollo de dichas actividades se deberá implementar y cumplir con el protocolo y condiciones establecidas en la Decisión Administrativa N° 2045/2020 y Decreto Provincial N° 1530/20.-

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

OMAR MARTINEZ  
Secretario de Gestión  
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales